

Sistema Peruano de Información Jurídica

Ley que declara patrimonio genético étnico-cultural de la nación al algodón nativo peruano

LEY N° 29224

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA PATRIMONIO GENÉTICO ÉTNICO-CULTURAL DE LA NACIÓN AL ALGODONERO NATIVO PERUANO

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárase Patrimonio Genético Étnico-Cultural de la Nación al Algodonero Nativo Peruano denominado "País", disponiéndose en consecuencia su rescate, recuperación, conservación y promoción en el ámbito nacional.

Artículo 2.- Incorporación del Algodón Nativo Peruano al Anexo de la Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación

Incorpórase el numeral 46) al inciso a) Cultivos Nativos, del Anexo de la Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, con el siguiente texto:

"46. Algodón Nativo Peruano, Algodón País o Algodón de Colores: *Gossypium barbadense* L. Ssp *peruvianum*."

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Déjase sin efecto el artículo 7 del Anexo aprobado por Resolución Ministerial N° 0251-94-AG y deróganse las demás normas o disposiciones que se oponen a la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidos días del mes de abril de dos mil ocho.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

MARTHA MOYANO DELGADO
Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República

Sistema Peruano de Información Jurídica

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil
ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros